

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, a doña Milagrosa López Peiteado. (Expte. MA-33, CTA. 1421).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Cabriel núm. 9, 2.º C, de Málaga, Grupo MA-33, CTA. 1421, presentada con fecha de 22 de octubre de 1993, por doña Milagrosa López Peiteado, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2 a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén, 6 - 6.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1775).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalén núm. 6, 6.º C, Expediente MA-33, CTA. 1775, por lo que se pone de manifiesto a don Miguel Angel Santiago Fernández y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle, 13, portal 4 - 6.º B. (Expte. MA-57, CTA. 166).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Conan Doyle núm. 13, portal 4 - 6.º B, Expediente MA-57, CTA. 166, por lo que se pone de manifiesto a doña Rosario Cortés Heredia y esposo, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito pre-

sentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezca doña Dolores Rojo García, en relación con su solicitud de regularización de titularidad de la vivienda, sita en C/ Eume, 1 - 7.º C. (Expte. MA-33, CTA. 1851).

Esta Delegación Provincial procedió, con fecha 24 de julio de 2001, a resolver denegando la solicitud de regularización en la titularidad de vivienda de los Decretos de 26 de diciembre de 1990, presentada por doña Dolores Rojo García, por la vivienda sita en C/ Eume, 1 - 7.º C, en Málaga. Expediente MA-33, CTA. 1851, por lo que se comunica a la interesada que tal resolución se pondrá a su disposición en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, Edif. Adm. Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 14, puerta 20, advirtiéndole que de no personarse, se le tendrá por decaída en su derecho.

Málaga, 13 de febrero de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 - planta 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Ricardo M. Sánchez Avivar.

NIF: 24.223.793 D.

Ultimo domicilio: Pago de Almunia (18151 Ogijares).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAO núm. 276/2001, de 4.12.01).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: OLIVAP, SL.

CIF: B-14337794.

Ultimo domicilio: El Rumi, 1 (14012 Córdoba).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 271/2001, de 23 de noviembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01 y referencia 200100620 ayuda al tabaco cosecha 2000, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia de la misma en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, ya que la citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Ariza García, Marina.

NIF: 44293010-V.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Cortijo La Purísima s/n. 18320 Santa Fe (Granada).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 17.7.01, de referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco Campaña 2000/2001.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 28 de mayo de 2001, a M.ª del Pilar Gordillo López, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Considerando que con fecha 12 de junio de 2000, se dictó resolución por este Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se denegaba la Solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa solicitada por doña M.ª del Pilar Gordillo López, para las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97 y 1997/98 y se ordenaba la incoación de un expediente de reintegro de pago indebido por el importe que se desglosa con su correspondiente interés de demora.

CAMPAÑA	ANTICIPO	LIQUIDACION	TOTAL
1995/96	12.367.500 ptas.	889.926 ptas.	13.257.426 ptas.
1997/98	6.850.446 ptas.	0 ptas.	6.850.446 ptas.
TOTAL			20.107.872 ptas.

Resultando que el importe de la campaña 1997/98 no llegó a efectuarse, la cantidad cobrada indebidamente es sólo el importe de la campaña 1995/96, que se desglosa de la siguiente manera:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

HE RESUELTO

1.º Revocar la Resolución de fecha 12 de junio de 2000, en lo que afecta a la incoación del expediente de reintegro de pago indebido, siendo el importe a recuperar de:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Delegación Provincial para su conocimiento, notificarla al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al Algodón 97/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-